

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

BOP-A-2025-3155

Habiendo estado expuesto al público el acuerdo de este Ayuntamiento, aprobando provisionalmente el expediente de Modificación de Crédito mediante Suplemento de Crédito 4/2025, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, resulta aprobado definitivamente el expediente de Modificación de Crédito mediante Suplemento de Crédito 4/2025 del Presupuesto General del ejercicio 2025, pudiéndose interponer contra este acuerdo que es definitivo en la vía administrativa, recurso contencioso-administrativo, a partir de la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia, en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que estime oportuno. Insertándose a continuación el resumen del Expediente de referencia.

**Suplemento de Aplicaciones de Gastos**

| Aplicación Presupuestaria | Denominación   | Importe          |
|---------------------------|--|------------------|
| 1710/619.31               | OBRA FUENTE DE LA MEMBRILLA  | 200,00           |
| 2411/619.70               | PROY. PFEA 2025- REMODELACIÓN ACERADO PLAZA SAN JOSÉ                   | 1.000,00         |
| 2411/619.71               | PROY. PFEA 2025- ADECUACIÓN SOLAR ANTIGUO MATADERO                     | 800,00           |
| 2411/619.72               | PROY. PFEA 2025- CONST. ACERADO ROTONDA MORILES A PARQUE HUERTA ZURERA | 2.100,00         |
| 2411/619.73               | PROY. PFEA 2025-CONST. NUEVO ACERADO AVDA PUENTE GENIL FASE 2          | 3.700,00         |
| 2411/619.74               | PROY. PFEA 2025- REURBANIZACIÓN TRAMO FINAL CALLE CERRILLO             | 800,00           |
| 2411/619.75               | PROY. PFEA 2025- REURBANIZACIÓN CALLE FUENTECITA                       | 1.900,00         |
|                           | <b>IMPORTE TOTAL</b>   | <b>10.500,00</b> |



En cuanto a los Recursos necesarios para financiar el expediente, en base al artículo 37 del Real Decreto 500/90, se corresponden al remanente líquido de tesorería resultante de la liquidación de 2024:

| Aplicación Presupuestaria | Denominación                                 | Importe          |
|---------------------------|--|------------------|
| 870.00                    | REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES | 10.500,00        |
|                           | <b>IMPORTE TOTAL</b>                         | <b>10.500,00</b> |

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Aguilar de la Frontera, 10 de septiembre de 2025.– La Alcaldesa, Carmen Flores Jiménez.

